



MEDIDAS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA PARA AVANZAR HACIA UNA JUSTICIA MÁS ACCESIBLE, ÁGIL, CERCANA Y SOSTENIBLE

Las comunicaciones electrónicas y digitales han transformado tanto las relaciones sociales como las relaciones de la ciudadanía con la Administración. A día de hoy, las transferencias físicas de bienes, ideas, documentos, imágenes, pruebas o fondos no son necesarias en la vida cotidiana, sin embargo cuando la ciudadanía se relaciona con la Administración de Justicia se ve abocada a usar medios de comunicaciones y notificaciones de finales del siglo XX, lo que explica las cada vez más frecuentes quejas al no lograr comunicarse con los órganos judiciales por correo electrónico o por teléfono.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública está trabajando para la digitalización global de la Justicia andaluza, lo que posibilitará un sistema de comunicaciones y notificaciones judiciales propio del siglo XXI, que pueda ofrecer un buen servicio público al ciudadano y que lo haga en toda España, se trata pues de transformar la Justicia en otra más cercana, sostenible, eficiente e interoperable.

La necesidad de avanzar en cercanía, sostenibilidad, digitalización y en la cultura de las comunicaciones y notificaciones judiciales, siempre dentro del marco de las leyes de procedimiento, ha sido uno de los objetivos fijados en la Comisión Mixta de los Letrados de la Administración de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía, celebrada el 6 de febrero de 2023.

Por todo lo anterior, la Secretaria General de Servicios Judiciales y el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, atendiendo a los principios de simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, de economía, suficiencia y adecuación de los medios a los fines, así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que debe regir la actuación de las Administraciones Públicas, adoptan las siguientes,

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se prohíbe el uso del burofax como medio de comunicación de citaciones no urgentes, notificaciones o emplazamientos. En caso de ser necesario su uso se pedirá autorización a la delegación territorial correspondiente.

SEGUNDA. Se fomentará el uso del correo electrónico, teléfono o SMS (herramienta «envío avisos por SMS»), para la comunicación bidireccional entre el órgano judicial y la ciudadanía. En todo caso se utilizarán las cuentas corporativas del órgano, en ningún caso se utilizarán cuentas personales de correo electrónico, ya sean públicas o privadas.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ | 27/06/2023 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVSKNC4TPTRV3JT52JBP6S94J3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía



TERCERA. Estas medidas se comunicarán al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Secretarios/as Coordinadores/as Provinciales, a las Delegaciones Territoriales y a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

CUARTA. Las siguientes medidas surtirán efectos desde el día de su firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Fdo: Rosalía de los Ángeles Espinosa López

Fdo.: Pedro Jesús Campoy López

**CAMPOY
LOPEZ
PEDRO JESUS**

Firmado digitalmente por CAMPOY LOPEZ PEDRO JESUS -

Fecha: 2023.06.27 13:52:12 +02'00'

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ | 27/06/2023 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVSKNC4TPTRV3JT52JBP6S94J3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |